

MEMORANDO

Código Depend.: 300
Para: FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL
De: SECRETARIA GENERAL
Asunto: SUPERVISIÓN CONTRATO ANDREA CASAS MEDINA
Referenciados: N/A

De manera atenta le informo que de acuerdo con la solicitud de la referencia se suscribió contrato 69 de 2026 y es el supervisor(a) del contrato que se relaciona a continuación:

No. de contrato	Contrato 69 de 2026
Nombre del Contratista	Nelly Andrea Casas Medina
Objeto	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría General con plena autonomía técnica, administrativa para gestionar las actuaciones administrativas y contractuales que se derivan de los procesos de contratación que adelante la Lotería de Bogotá.
Fecha de suscripción	31/07/2026
Número y Fecha de expedición del Registro Presupuestal	3107 DE JULIO DE 2026
Fecha de ARL	01/08/2026 a 25/12/2026
Fecha de Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento	31/07/2026
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 24 de diciembre 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. Del Decreto 1072 de 2015.

En su calidad de supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del contrato y está sujeto a lo dispuesto a lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Por lo anterior, para la supervisión del contrato deberá

cumplir con los artículos precitados y lo señalado en la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es el desarrollo, celebración, ejecución y cierre de expediente

Cordialmente,

FRANK MANOTAS PUENTE

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: -

Revisó: CLAUDIA MARIA VEGA CASTRO-

Aprobó: FRANK MANOTAS PUENTE